



**VISTO** la propuesta elevada por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad, para el dictado del Curso Extracurricular de Postgrado: "LA INFORMACIÓN Y SUS DEMONIOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho curso Extracurricular tiene por objetivo constituir un espacio de reflexión sobre la noción de información que atañe diversas áreas tales como Lógica, Matemática, Física, Lingüística, Informática, Teoría de sistemas, Biología, Ciencias Cognitivas.

Que cumple con la reglamentación vigente para la presentación de dicho curso y con el informe de la Secretaría de Post-Grado que avala favorablemente el mismo.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar el dictado del curso extracurricular de postgrado "LA INFORMACIÓN Y SUS DEMONIOS" destinado a Graduados Universitarios en Carreras de Computación o afines con conocimiento de Lógica y Computación, que se llevará a cabo en el mes de Agosto del corriente año con una carga de 56 horas totales.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

*"Celebrando el Bicentenario de la Independencia  
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"*

**ARTICULO 2do.-** Designar como coordinador al Dr. Pablo CASTRO (DNI Nro. 26.223.086), y como docente responsable del mencionado curso, al Dr. Javier BLANCO (D.N.I. Nro. 20.555.523), ambos docentes del Departamento de Computación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales.

**ARTICULO 3ro.-** Determinar que el Coordinador del Curso Extracurricular deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 184/97), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

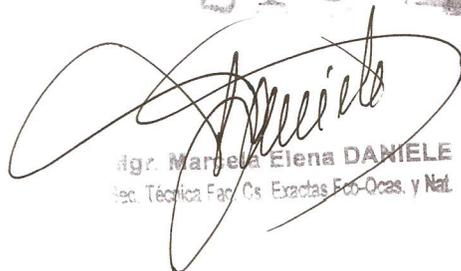
**ARTICULO 4to.-** Dejar establecido que la certificación del Coordinador y del Profesor Responsable del mencionado Curso Extracurricular, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTICULO 5to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCION Nro.:

213

  
Mg. Mariela Elena DANIELE  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.

  
Dra. Físico Irene CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.